



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0030879/2011

CÓRDOBA, 17 AGO 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita autorización para celebrar Contrato con el Sr. Claudio Daniel VILLULLAS, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs. 09, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 10, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 11, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Claudio Daniel VILLULLA (D.N.I: 35.089.579), que como ANEXO I forma parte de la presente el cuál regirá desde el 13 de Junio de 2011 y hasta el 31 de Mayo de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS de esta Facultad.

8

C





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese al Centro de Vinculación del Departamento de Estructuras a fin de notificar al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL XAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001104 -T- 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.

REVISADO

AREA OPERATIVA